



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO DE VEHÍCULOS DE URUGUAYOS QUE RETORNAN

Operación: Retorno al amparo de la Ley 18.250

Fecha

Solicitud

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos

Domicilio constituido

Cédula de Identidad o Pasaporte

Teléfono

Fax

E - mail:

DATOS DEL VEHÍCULO

Año de fabricación

Fecha de llegada al país

Marca y descripción de la unidad

Modelo de vehículo

Año del modelo

Número de chasis

Número de motor

Cilindrada

Si es nafta o diesel

Si es nuevo o usado

País de origen

Apellidos y nombre del propietario

Medio y nombre del cual llegó la unidad

"Declaramos estar en conocimiento de que en lo que respecta a la exoneración de gastos comprendidos en el artículo 76 de la ley 18.996, ésta no incluye los costos que se puedan ocasionar por parte de servicios prestados por empresas privadas".

C.I. :

Firma :

Nota: Este formulario deberá ser entregado en la Dirección Nacional de Aduanas, acompañado de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes.

La información contenida en este documento tiene el valor de DECLARACIÓN JURADA, está regida por lo dispuesto en el Art. 239 del Código Civil que reza: (Falsificación ideológica por un particular). "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".